



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PROGRAMA REGIONAL MATH-AMSUD, DÉCIMA CONVOCATORIA, AÑO 2017
RESOLUCION EXENTO N°: 2907/2017
Santiago 02/04/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971y en el Decreto Supremo N° 97/2015 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.981, para el año 2017; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- 1.- El texto de las **Bases de Postulación del Concurso Programa Regional Math-Amsud, Décima Convocatoria, Año 2017**, que además se adjuntan en original a la presente resolución y se entienden formar parte de la misma.
- 2.- El Certificado de Revisión de Bases de Concurso Stic-Amsud y Math-Amsud 2017, de fecha 20 de marzo de 2016, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT.
- 3.- El Memorándum TED N° 3449/2017, de fecha 15 de marzo de 2017, del Departamento de Tecnologías y Procesos, por medio del cual se da V° B° a las base concursales, a la vez que se indica que no se utilizarán plataformas institucionales de Postulación (SPL) ni Evaluación (SEL).
- 4.- El Memorándums TED N° 3988/2017 (E8412/2017), de fecha 22 de marzo de 2017, del Programa de Cooperación Internacional, mediante el cual se solicita dictar resolución aprobatoria de las bases del presente concurso.
- 5.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Supremo N° 97/2015 ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBANSE las **Bases de Postulación del Concurso Programa Regional Math-Amsud, Décima Convocatoria, Año 2017**.
- 2.- TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra de las BASES CONCURSALES precitadas, el siguiente texto:

Inicio de Transcripción de Bases**PROGRAMA REGIONAL MATH-AmSud****10ª CONVOCATORIA****Año 2017****I.- El Programa Regional MATH-AmSud**

El Programa regional MATH-AmSud es una iniciativa de la cooperación francesa y sus contrapartes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, orientada a promover y fortalecer la colaboración y la creación de redes de investigación-desarrollo en el ámbito de las matemáticas, a través de la realización de proyectos conjuntos.

1.1.- Sus objetivos específicos son:

- Desarrollar la colaboración en el ámbito de las matemáticas a través del intercambio de investigadores y doctorandos y de información entre los países de América del Sur implicados, así como entre éstos y Francia.
- Apoyar proyectos de investigación básica y aplicada que contengan una dimensión potencial de transferencia y de innovación tecnológica, con componente regional, entre Francia y al menos dos países sudamericanos asociados.
- Favorecer en América del Sur las sinergias con otros programas regionales y multilaterales en este sector, en particular con la Unión Europea.
- Favorecer la participación de jóvenes investigadores para asegurar la continuidad de las redes.

1.2.- El Programa MATH-AmSud se apoya en dos comités:**A.- El Comité Directivo, conformado de la siguiente manera:**

- Por la parte francesa, por representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Desarrollo Internacional (MAEDI), del Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS), el Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automática (INRIA);
- Por la parte sudamericana, por representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina (MENCYT), de la Coordinación de Perfeccionamiento del Personal de Nivel Superior del Ministerio de Educación de Brasil (CAPES), de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Paraguay (CONACYT), del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Perú (CONCYTEC), de la Agencia Nacional

de Investigación e Innovación del Uruguay (ANII), del Centro de Modelamiento Matemático de Chile (CMM), de la Facultad de Matemáticas de la Pontificia Universidad Católica, del Instituto de Matemática Pura y Aplicada de Brasil (IMPA) y del Instituto de Matemática y Ciencias Afines de Perú (IMCA), COLCIENCIAS de Colombia, el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación de Venezuela (MPPCTI) y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación de Ecuador (SENESCYT).

B.- El Comité Científico, constituido:

- Por la parte francesa, por representantes del CNRS y del INRIA;
- Por la parte sudamericana, por científicos designados por el MINCYT, CAPES, CONICYT, CONACYT, el CONCYTEC, ANII, CMM, la Facultad de Matemáticas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el IMPA, el IMCA, ColCienencias, el MPPCTI y el SENESCYT.

II.- **Publicación y calendario del concurso**

CONICYT convocará al presente concurso a través de un diario de amplia circulación nacional, y en su sitio web, donde se señalará la fecha de apertura.

El cierre de este concurso será el 15 de mayo del 2017.

III.- **Instrucciones para la constitución y el envío de las propuestas**

3.1.- Modalidad de la cooperación

Presentación de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo que incluyan **intercambios** entre los grupos participantes para la realización de talleres y/o de escuelas intensivas (cursos de corta duración) que permitan la participación de profesores y estudiantes.

3.2.- Áreas temáticas

El llamado está abierto a todas las temáticas relacionadas al ámbito de las matemáticas.

3.3.- Duración de los proyectos

Cada proyecto tendrá una duración de **dos años**. El/la Coordinador/a Internacional del proyecto deberá enviar a la Secretaria el informe de avance antes del **1^{er} de octubre del 2018**. Al culminar el primer año de ejecución y, de acuerdo al informe de lo realizado, el Programa decidirá la entrega de recursos financieros para el segundo año.

3.4.- Participantes

Pueden postular investigadores/as de universidades, unidades y laboratorios de investigación, públicos o privados, vinculados a establecimientos de enseñanza superior, organismos de investigación o empresas.

Cada proyecto deberá asociar al menos un grupo de investigación francés y al menos dos grupos de investigación pertenecientes a dos países sudamericanos participantes.

3.5.- Financiamiento

3.5.1.- La modalidad de financiamiento es la siguiente: **el organismo que envía cubre los gastos de pasajes de sus investigadores y los gastos de estadía de sus investigadores.**

3.5.2.- Los proyectos deberán explicitar en sus presupuestos los co-financiamientos solicitados para cada año. Los recursos aportados por CONICYT, se entregarán anualmente al/a la investigador/a responsable nacional, según disponibilidad presupuestaria.

3.5.3.- Los gastos serán detallados indicando el número de intercambios, objetivos de cada uno, duración, país de destino y nombre del/de la beneficiario/a.

3.5.4.- Los presupuestos solicitados deberán indicar los aportes de:

- Cada organismo sudamericano participante,
- El Ministerio francés de Asuntos Extranjeros,
- El o los organismos o laboratorios de investigación franceses,
- Otras fuentes de financiamiento externas al Programa.

3.5.5.- Si se requiere orientación sobre el financiamiento solicitado a las distintas contrapartes, puede contactar a cada institución nacional participante del programa (como referencia, el monto total aprobado por proyecto, por año y por todos los organismos que financian el proyecto es de aproximadamente 10.000.- € a 15.000.- €). En todo caso, el presupuesto solicitado debe adaptarse al proyecto científico.

3.6.- Duración de las misiones^[1]:

- Se financiarán misiones de una duración igual o inferior a 30 días.
- Se recomienda particularmente que la duración de las misiones sea de un mínimo de 10 días en caso de traslados entre Francia y América del Sur (y vice versa), y de una semana dentro de la región sudamericana.
- Se debe realizar, al menos, un intercambio de Francia a América del Sur y de América del Sur a Francia durante la ejecución del proyecto.

- Asimismo, se valorará positivamente la realización de una reunión de trabajo en América del Sur con todo el equipo de investigación.

3.7.- Propiedad intelectual

Los/as responsables de los proyectos deberán tomar en consideración las disposiciones necesarias para la protección de la propiedad intelectual.

3.8.- Modalidades y criterios de selección

3.8.1.- Revisión de los proyectos en términos administrativos por cada organismo. Las postulaciones incompletas o que no den cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán declaradas fuera de base y no entrarán al proceso de evaluación.

3.8.2.- Evaluación científica por dos expertos internacionales designados por el Comité Científico.

3.8.3.- Revisión de las evaluaciones internacionales y clasificación de los proyectos, por parte del Comité Científico.

3.8.4.- Selección y aprobación de los proyectos por el Comité Directivo, en base a la evaluación internacional, al informe del Comité Científico y a la disponibilidad presupuestaria de cada contraparte.

3.8.5.- Además de la excelencia científica, los principales criterios de selección de los proyectos, que tienen la misma ponderación, son:

Su carácter innovador;
La creación de nuevas colaboraciones internacionales;
La complementariedad de los participantes;
La transferencia mutua de competencia y de innovación;
Los antecedentes de los grupos de investigación;
La participación de jóvenes en proceso de formación;
La promoción y valorización de las actividades conjuntas de investigación (co-publicaciones científicas, seminarios, talleres, patentes en conjuntos, otros)

3.8.6.- CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente, ratificará el fallo y adjudicará el concurso sobre la base de lo resuelto en la reunión de fallo organizada por la Secretaría del Programa, estableciendo los beneficios adjudicados al/a la investigador/a nacional. La resolución de CONICYT contendrá la lista de propuestas que incluyan participación nacional y su correspondiente financiamiento. Dicha información será publicada en la página Web institucional.

3.8.7.- La aprobación o el rechazo del proyecto será notificado oficialmente a cada responsable científico del proyecto.

3.9.- Coordinación

Cada proyecto deberá indicar un/a responsable científico/a por institución y uno de ellos/as, designado/a por los miembros participantes actuará como Coordinador/a Internacional del proyecto.

3.10.- Puesta en marcha de los proyectos

3.10.1.- Una vez puesto en marcha el proyecto, el/la coordinador/a internacional deberá desarrollar un sitio internet en donde se reflejen las actividades del mismo, el cual deberá ser informado a la Secretaría del Programa MATH-AmSud.

3.10.2.- El/la Coordinador/a Internacional de cada proyecto deberá enviar dos informes a la Secretaría del Programa MATH-AmSud: el 1ero de octubre del primer año de desarrollo del proyecto (informe de avance) y el segundo (informe final) en el plazo de los tres meses siguientes a la finalización del mismo.

3.10.3.- En la evaluación del informe final presentado, se considerarán las publicaciones conjuntas, la obtención de patentes, las tesis desarrolladas en el marco del proyecto, la formación de redes y otros tipos de colaboración.

3.10.4.- Todos los documentos generados en el marco de esta colaboración deberán indicar explícitamente el apoyo financiero recibido por el Programa Regional Math-AmSud, utilizando el siguiente formato: PROGRAMA REGIONAL MATHAMSUD + Código del Proyecto.

3.10.5.- Los/as responsables científicos/as nacionales así como el/la coordinador/a internacional que formen parte de proyectos finalizados podrán presentar un nuevo proyecto de investigación, una vez aprobado el informe final del proyecto anterior en el que participaron. Este resultado se dará durante la reunión anual de este programa en noviembre. Deberán obligatoriamente referirse a nuevas temáticas a investigar. Sin embargo, se dará prioridad a equipos que no hayan sido financiados en los últimos dos años así como a equipos que incluyan doctorantes y/o postdoctorantes.

3.11.- Transferencia de fondos, garantías y rendiciones de cuentas.

3.11.1.- El/la investigador/a responsable en Chile deberá destinar una cuenta bancaria para manejar los recursos financieros del proyecto, en la cual depositará tanto los aportes recibidos de CONICYT, como los recursos pecuniarios que la Institución aporte al proyecto.

3.11.2.- Con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del convenio celebrado con CONICYT, al momento de su firma el/la investigador/a responsable en Chile deberá presentar un mandato especial y un pagaré en blanco, firmado (ambos documentos) ante notario. El formato del mandato especial y del pagaré será entregado por CONICYT.

3.11.3.- La rendición de cuentas de los recursos transferidos por CONICYT se regirán en lo que corresponda según las normas establecidas por la Resolución N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República y por CONICYT. Además de las normas e indicaciones detalladas en el correspondiente manual de rendición de cuentas del concurso respectivo.

3.12.- Presentación de las propuestas

El/la coordinador/a internacional deberá enviar una versión **.pdf en inglés** del proyecto incluyendo los CVs de los participantes, a la Secretaría del programa MATH-AmSud: contacto@sticmathamsud.org antes del **15 de mayo de 2017 a las 24 hrs. de Chile**

Para los/as investigadores/as de Brasil, deben presentar el proyecto a CAPES hasta el 31 de mayo 2017. Igualmente el/la coordinador/a internacional, lo envía a la Secretaría de este Programa.

Para los/as investigadores/as de Colombia que solicitan financiamiento a Colciencias, ellos deben estar reconocidos en las 3 categorías que cuenta dicha institución.

Los formularios para la presentación de proyectos están disponibles en la página web de MATH-AmSud <http://www.sticmathamsud.org/>

hasta el 15 de mayo de 2017 a las 24 hrs. de Chile

y en los sitios web de cada organismo participante

Contacto :

Secretaría del programa MATH-AmSud en Santiago de Chile

math@mathamsud.org

(56 2) 2365 4421 / 4432

EN CASO NECESARIO Y PARA MAYOR INFORMACIÓN, SE ADJUNTA LA LISTA DE CONTACTOS DE LOS ORGANISMOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE PROGRAMA.

Contacts

MINCYT:	Dirección de Relaciones Internacionales Av. Godoy Cruz 2320 C1425FQD Buenos Aires Tel.: (+54-11) 48 99 5000 int. 4116 www.mincyt.gov.ar <u>Contact:</u> Karina Pombo – kpombo@mincyt.gov.ar	ARGENTINA
CAPES:	Coordenação Geral de Cooperação Internacional, CGCI/CAPES Setor Bancário Norte, Quadra 2, Bloco L, Lote 06, CEP 70040-020 Brasília, DF Tel.: (+55) (61) 20 22 66 85 www.capes.gov.br <u>Contact:</u> mathamsud@capes.gov.br / sticamsud@capes.gov.br Marianna Papa – marianna.papa@capes.gov.br	BRASIL
CONICYT:	Programa de Cooperación Internacional www.conicyt.cl Tel.: (+56-2) 2365 4421 www.conicyt.cl <u>Contact:</u> Cecilia Velit – cvelit@conicyt.cl	CHILE
Facultad de Matemáticas de la PUC	Contact: Alejandro Ramirez – aramirez@mat.puc.cl Marta Garcia Huidobro – mgarcia@mat.puc.cl	
CONACYT:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Dr. Justo Prieto N° 223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof Villa Aurelia Código postal: 1863 Asunción	PARAGUAY

Tel.: (+595-21) 506 223/ 331/ 369

www.conacyt.gov.py

Contact: Juan Carlos Rolón – jcrolon@ing.una.py

CONCYTEC:	<p>Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica</p> <p>www.concytec.gob.pe</p> <p><u>Contact:</u> Jose Luis Solis – jsolis@concytec.gob.pe</p> <p>Marissa González - Otoya Barrera- mgonzalez@concytec.gob.pe</p>	PERÚ
ANII:	<p>Agencia Nacional de Investigación e Innovación</p> <p>Rincón 528 Piso 2</p> <p>11100 Montevideo</p> <p>Tel: (+598) 2 916 6916</p> <p><u>Contact:</u> Maria Laura Fernandez – mlfernandez@anii.org.uy</p> <p>www.anii.org.uy</p>	URUGUAY
ColCiencias	<p>Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias</p> <p>Kr 7b Bis # 132-28, Bogotá D.C</p> <p><u>Contact:</u> Carlos Orlando Ladino Siabatto- coladino@colciencias.gov.co</p> <p>Bruce Dario Vargas Vargas- bdvargas@colciencias.gov.co</p>	COLOMBIA
MPPCTI	<p>Ministerio del Poder Popular Para Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>Av Universidad Esquina El Chorro- Torre Ministerial</p> <p>Caracas – Venezuela</p> <p>Tel: (58212) 5557565</p> <p>Contact: Jorge Ernesto Ernesto Rodriguez – jorodriguez@suscerte.gov.ve</p> <p>Jesús Salazar – jasorta@gmail.com</p>	VENEZUELA
SENESCYT	<p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>Whymper E7-37 y Alpallana</p> <p>170516 / Quito – Ecuador</p> <p>Contact: Maria José Martinez Ordoñez – mjmartinez@senescyt.gob.ec</p>	ECUADOR
MAEDI :	<p>Delegación Regional de Cooperación para Cono Sur y Brasil</p> <p>Condell 65, Providencia – Santiago, Chile</p> <p>Tel. : (+56) 2 2 4708007</p> <p>www.franceamsud.org</p> <p><u>Contact:</u> Pascal Delisle – pascal.delisle@diplomatie.gouv.fr</p>	FRANCE
INRIA:	<p>Direction des Relations Internationales</p> <p>Domaine de Voluceau – Rocquencourt</p> <p>B.P. 105 – 78153 Le Chesnay Cedex,</p> <p>Tel: (+33) 1 39 63 57 68</p> <p>www.inria.fr</p> <p><u>Contact:</u> Tania Castro – tania.castro@inria.fr</p>	FRANCE

CNRS DERCI **FRANCE**
3 rue Michel-Ange
75016 Paris
Tel. : (+33 1) 44 96 46 79
www.cnrs.fr
Contacts: Claire Giraud – claire.giraud@cnrs-dir.fr
Antonia Alcaraz – antonia.alcaraz@cnrs-dir.fr

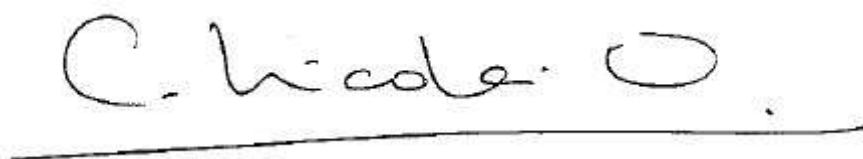
Institut Délégué à l'international - Direction Scientifique **FRANCE**
MINES- 46, rue Barrault - 75634 PARIS Cedex
TELECOM : 13
Tel : (+33)1 45 81 70 65
www.mines-telecom.fr
Contact: Pierre Simay – pierre.simay@institut-telecom.fr

Fin de Transcripción de Bases

- 3.- CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.
4.- DISTRIBÚYASE la presente resolución a Dirección Ejecutiva, Programa de Cooperación Internacional y Fiscalía.

[1] CAPES y CONACYT no financian estadias cortas/misiones de trabajo de doctorantes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JVP / smm

DISTRIBUCION:

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES
MARIA CECILIA VELIT - Coordinador(a) de Programas - RELACIONES INTERNACIONALES
RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799